



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL N° 106 -2018-MPHCO/GM

Huánuco, 02 de julio de 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 578-2018-MPHCO-GAJ, del 28 de junio del 2018, sobre aprobación de proyecto de manual de procedimientos administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Huánuco; el Informe N° 404-2018-MPHCO-GPP de fecha 22 de junio de 2018, el Informe N° 076-2018-MPHCO-GPP/SGDO de fecha 18 de junio de 2018; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo: 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II.- AUTONOMIA de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido en la Ley respectiva.

Que, según el artículo 26 de la Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley.

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2009-MPHCO de fecha 29 de Octubre del 2009, se Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, asimismo se encarga al Alcalde la aprobación de los documentos de gestión, (...) como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Que, según Ordenanza Municipal N° 017-2015-MPHCO de fecha 12 de Agosto del 2015, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y encarga a la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional como una de sus funciones conforme lo establece en el Artículo 59° y Artículo 60° numeral 3. que señala formular y actualizar la documentación técnica - normativa de organización y métodos: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), **Manual de Procedimientos (MAPRO)**, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Plan Operativo Institucional (POI), Manuales y/o Directivas que coadyuven mejorar la productividad y eficiencia administrativa.

Que, teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal N°015-2016-MPHCO, de fecha 02 de marzo del 2016, se Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM, de fecha 09 de enero del 2013, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como fin buscar un desarrollo eficiente de la administración pública en el cual se busca acercarse a los usuarios sin perder sus objetivos esenciales, por lo tanto el presente proyecto de procedimientos administrativos, tiene como fin determinar en forma ordenada los procedimientos que se dan en la Entidad Edil.

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia Municipal
TRANSCRIPCIÓN



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Transportes, Órgano de Control Institucional y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial, para su conocimiento y demás fines de Ley.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO

Fidel Felix Montes Godoy
Econ. Fidel Felix Montes Godoy
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia Municipal
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° ha sido emitida por el despacho de Gerencia Municipal, por lo que cumple con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 05 JUL 2018

GERENCIA MUNICIPAL